



## Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS ESTABILIZACIÓN DE  
EMPLEO TEMPORAL DISCONTINUO EN EMPLEO FIJO  
DISCONTINUO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE  
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN E INFORMACIÓN  
(CAMPAÑA DE RENTA)

**RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2021, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DISCONTINUO EN EMPLEO FIJO DISCONTINUO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN E INFORMACIÓN (CAMPAÑA DE RENTA), GRUPO PROFESIONAL IV DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 23 DE JULIO DE 2020 DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DEL 28 DE JULIO), POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE 4 DE MARZO DE 2021.**

Por Resolución de 4 de marzo de 2021 del Tribunal Calificador se aprobó la valoración definitiva de los méritos de la fase de concurso de los candidatos que superaron la fase de oposición del proceso selectivo.

Advertido error en la valoración de los méritos de dos aspirantes, el Tribunal calificador del proceso selectivo, en su sesión de fecha 10 de marzo de 2021, acuerda:

**Primero.**- Modificar la puntuación de la fase de concurso de los aspirantes Inmaculada García Fernández (\*\*8222\*\*) y Jesús Ángel Mateos Cabezas (\*\* 4514\*\*), en los términos que seguidamente se indican, y con el desglose que aparece en el Anexo a esta resolución:

**GARCÍA FERNÁNDEZ, INMACULADA (\*\* 8222\*\*).** Cupo Reserva Discapacidad

La puntuación obtenida en la fase de concurso en el apartado A.1. por servicios prestados en la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Campañas de Renta anteriores a las de los ejercicios 2017, 2018, 2019 es de 55,00 puntos, pasando a ser la puntuación total de la fase de concurso de 60,50 puntos y la puntuación total del proceso selectivo de 125,81 puntos, pasando a ocupar el Número de Orden 7 en el Anexo III.B de la Resolución del Tribunal de 4 de marzo (Aspirantes que han obtenido plaza reserva discapacidad), lo que conlleva la exclusión de la aspirante que figuraba en dicho Anexo con el número de orden 29.

**MATEOS CABEZAS, JESÚS ÁNGEL (\*\* 4514\*\*).** Turno General

La puntuación obtenida en la fase de concurso en el apartado B.1. por titulación académica superior a la exigida es de 1,75 puntos, pasando a ser la puntuación total de la fase de concurso de 1,75 puntos y la puntuación total del proceso selectivo de 89,51 puntos.

**Segundo.**- Elevar a la autoridad convocante estas modificaciones y su repercusión en los Anexos I.A, I.B, II.A, II.B, III.B y IV de la Resolución del Tribunal Calificador de 4 de marzo de 2021.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, 10 de marzo de 2021. La Presidenta del Tribunal. Raquel García Marrero.